ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 31-01-2024 05:21:53
Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE192 O 1 Fol:22 Anex0
Origen: Sd:27 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ GILBERTO
Destino: DIRECCION GENERAL/SANTAMARÍA GARRIDO ANDRÉS
Asunto: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO T
Obs.:

Bogotá, D.C.,

PARA: John Alexander Chalarcá
Subdirector de Gestión Corporativa

Andrés Santamaría
Director General

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto Público cuarto trimestre 2023.

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a continuación, se presentan los resultados correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2023, periodo comprendido del 01 de octubre a 31 de diciembre vigencia 2023.

El presente informe contiene el consolidado de los reportes remitidos por las áreas responsables, referida a las variaciones trimestrales del gasto y el análisis, justificación, conclusiones y recomendaciones de la Asesoría de Control Interno.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno
Anexo: veintidós (22) folios
Proyectó: Yesmindelid Riaño - Profesional Contratista ACI

1. **INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2023.**

2. **31 de enero 2024.**

2. **MARCO LEGAL**

- **Ley 1474 de 2011** - "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".
- **Ley 1150 de 2007** - "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- **Ley 617 de 2000 -** "*Estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI, hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá D.C.".*
- **Ley 80 de 1993 -** "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración".*
- **Decreto 192 de 2021** "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*
- **Decreto 492 de 15 de agosto 2019**- *"Por el Cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*
- **Decreto Nacional 908 del 2023** *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*
- **Decreto Nacional 1068 de 2015-** "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* Capitulo 1 Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- **Decreto Nacional 984 de 2012 -** *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".*
- **Decreto 2445 de 2000 -** "*Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".*
- **Decreto Nacional 2209 de 1998 –** "*Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."*
- **Decreto 1738 de 1998 -** "*Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público*".
- **Decreto 1737 de 1998**- "*Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público*".

- **Acuerdo 719 de 2018**, *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones "*
- **Circular Conjunta 004 del 2022 "***Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general"*

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023.

6. DESARROLLO DEL INFORME

La Asesoría de Control Interno, para el desarrollo del presente informe, realiza la solicitud de información por medio de correo electrónico el día 28 de diciembre 2023, a los procesos de: Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Jurídica, y la Subdirección de Planeación, el presente informe corresponde al seguimiento, análisis y verificación del cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y lo establecido en el Decreto 492 del 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.",* correspondiente al cuarto trimestre periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023.

Para ello se verificó lo reportado por cada uno de los procesos antes mencionados respecto a las ejecuciones presupuestales de contratos de prestación de servicio, pagos de horas extras, viáticos, caja menor, impresos y publicaciones, vehículos oficiales, telefonía fija y móvil y principales gastos de administración, entre otros, de los cuales se observó lo siguiente:

ARTICULO 3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Acorde a lo estipulado en el decreto 492 de 2019, las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no

exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

De acuerdo con lo reportado por la Oficina Jurídica, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el cuarto trimestre del 2023, ascendió a la suma de $83.070.000 valor soportado en la suscripción de catorce (14) contratos así:

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios	Valor Inicial Contratos	%
OCTUBRE	0	0	0%
NOVIEMBRE	7	47.916.667	50%
DICIEMBRE	7	35.153.333	50%
TOTAL	**14**	**83.070.000**	**100%**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica

Del total de la suscripción de los contratos en el cuarto trimestre del 2023, corresponden a: 10 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por un valor de $67.450.000 equivalentes a un **81%** y 4 contratos de Apoyo a la Gestión por valor de $15.620.000 equivalentes al **19%**.

Para fines comparativos, se toman la suscripción de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión durante en el cuarto trimestre de las vigencias 2022– 2023, arrojando la siguiente información:

Concepto	Octubre		Noviembre		Diciembre		Totales	
	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos

Contratos Prestación de Servicios vigencia 2022	40	415.400.624	60	337.988.928	4	9.935.995	104	763.325.547
Contratos Prestación de Servicios vigencia 2023	0	0	7	47.916.667	7	35.153.333	14	83.070.000
Variación	**-40**	**-415.400.624**	**-53**	**-290.072.261**	**3**	**25.217.338**	**-90**	**-680.255.547**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica.

De acuerdo con lo anterior se evidencia una reducción en la contratación para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, de 90 contratos equivalente al **87%**, respecto al cuarto trimestre del 2022, esta variación obedece en vista que, en el 2022, se realizaron contratos por un periodo promedio de 3 a cuatro meses, lo que se incurrió en la necesidad de realizar nuevos contratos, a fin de cumplir con la misionalidad de la entidad.

.

ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y son efectivas cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la entidad, se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

Según lo anterior el valor de las horas extras registradas y canceladas durante el cuarto trimestre de 2023, fueron las siguientes:

NOMBRE	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL	PROMEDIO
MORENO CASTRO HARRY ALEXANDER	$ 424.671	$ 1.507.286	$ 1.344.681	$ 3.276.638	$ 1.092.213
ZARATE PAMPLONA CAROLINA	$ 428.597	$ 363.162	$ 271.554	$ 1.063.313	$ 354.438
TOTAL	**$ 853.268**	**$ 1.870.448**	**$ 1.616.235**	**$ 4.339.951**	**$ 1.446.650**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa

Las horas extras reconocidas durante el cuarto trimestre del 2023, ascendieron a la suma de **$4.339.951**, observando que, los valores reconocidos a los funcionarios no superaron el tope de su remuneración mensual.

Para fines comparativos a continuación se presenta el resumen de los montos cancelados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022-2023:

NOMBRE	oct-22	nov-22	dic-22	TOTAL 2022	oct-23	nov-23	dic-23	TOTAL 2023	VARIACIÓN
MORENO CASTRO HARRY ALEXANDER	0	0	0	**0**	424.671	1.507.286	1.344.681	**3.276.638**	3.276.638
RAMIREZ OROZCO JORGE DANIEL	1.370.119	1.148.188	1.370.119	**3.888.426**	0	0	0	**0**	-3.888.426
ZARATE PAMPLONA CAROLINA	0	0	0	**0**	428.597	363.162	271.554	**1.063.313**	1.063.313
TOVAR SILVA YOLANDA	553.756	542.339	613.699	**1.709.794**	0	0	0	**0**	-1.709.794
TOTAL	**1.923.875**	**1.690.527**	**1.983.818**	**5.598.220**	**853.268**	**1.870.448**	**1.616.235**	**4.339.951**	**-1.258.269**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

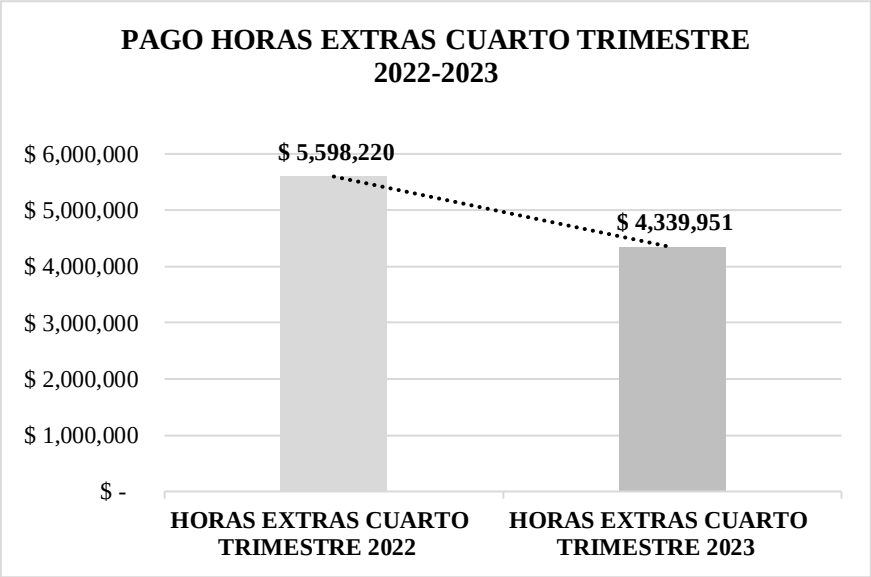

En el periodo octubre a diciembre del 2023, se presentó una reducción de **$1.258.269,** con respecto del valor pagado por este concepto en el mismo periodo de la vigencia 2022, observando una disminución equivalente al **22%** en el reconocimiento de este rubro, esta variación obedece a que, el número de horas extras trabajadas y aprobadas varían de acuerdo a la necesidad del servicio, y son diferentes en cada periodo.

Se puede concluir, que el reconocimiento de las horas extras, no sobrepasó el tope permitido según la asignación básica mensual de los funcionarios, no obstante, es importante que se

continúe con el uso razonable de estos recursos, garantizando que el gasto se reconozca de manera eficiente y efectiva.

ARTÍCULO 5. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad debe procurar que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto Distrital 492 de 2019: "*sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año".*

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano, se evidencio que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron erogaciones por este concepto.

Para fines comparativos se toman los valores cancelados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022-2023:

AÑO	CONCEPTO	TOTALES
2022	PAGO VACACIONES CUARTO TRIMESTRE	$ 119.286.685
2023	PAGO VACACIONES CUARTO TRIMESTRE	$ 0
VARIACIÓN 2022-2023		**-$ 119.286.685**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa

De acuerdo con lo anterior, se observa que, el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se presentó una reducción en el reconocimiento y pago de este rubro por valor de $**119.286.685**, equivalente al **100%**, en vista que para el cuarto trimestre del 2023, no se reconocieron gastos por este concepto, la variación entre los periodos comparados, se debe a tres factores importantes: uno es que, se reconoce al número de funcionarios que se retiren dentro del trimestre, el otro es la asignación salarial y por último el tiempo se servicio que tengan cada uno de estos.

ARTÍCULO 6. BONO NAVIDEÑO.

Estos bonos son reconocidos a los hijos de los empleados públicos, que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, estos no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se presentaron erogaciones por este concepto, estos fueron causados en el mes de diciembre, los cuales ascendieron a la suma de $7.135.354, y fueron reconocidos a 33 niños.

Para fines comparativos se toman los valores cancelados en diciembre de la vigencia 2022-2023, mastranto lo siguiente:

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CONCEPTO	TOTALES
2022	22	BONO NAVIDEÑO 2022	$ 4.494.248
2023	33	BONO NAVIDEÑO 2023	$ 7.135.354
VARIACIÓN 2022-2023			**$ 2.641.106**

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

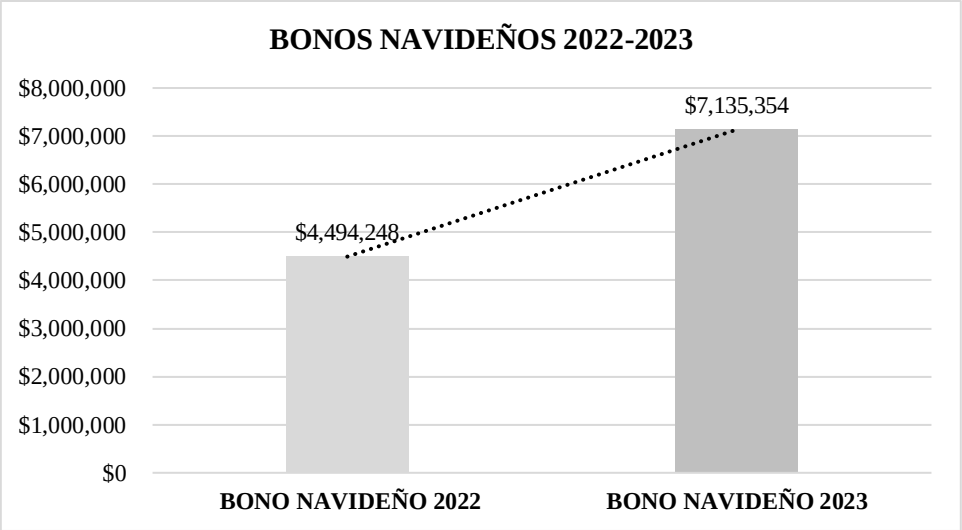

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

De acuerdo con lo anterior se observa un incremento durante la vigencia 2023, de **$2.641.106**, equivalente al **59%,** esta variación corresponde al aumento de la planta de personal por el Rediseño institucional, en donde para la vigencia 2023, se beneficiaron 11 niños más que en la vigencia 2022, otro de las razones es, el porcentaje de incremento del salario mínimo.

ARTÍCULO 7. CAPACITACIÓN.

Mediante la Resolución 023 del 31 de enero de 2023, la Dirección General de la entidad adoptó el Plan Institucional de Capacitación-PIC del IDT para la vigencia 2023, en donde el *"presupuesto asignado por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda al IDT para la presente vigencia se encuentran apropiados recursos en el rubro 13102020206 _ Capacitación VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)."*

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IDT-MC-013-2023, contrato 328-2023, el cual tiene como objeto *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO."*, con el proveedor CONSULTORIA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA SAS, por un valor de $15.446.200 en donde se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Curso de Turismo Inteligente
- ✓ Curso de Planeación y Contratación
- ✓ Coaching organizacional

Para fines comparativos se tomas los valores de los giros realizados en la vigencia 2022-2023:

AÑO	CONCEPTO	GIROS TOTALES
2022	CAPACITACIÓN 2022	$ 19.093.000
2023	CAPACITACIÓN 2023	$ 28.461.138
VARIACIÓN 2022-2023		**$ 9.368.138**

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

Si bien es cierto, los rubros aprobados para la vigencia 2022 y 2023, es la misma, se presenta un incrementó en los giros en el 2023, por un valor de **$9.368.138**, equivalente al **49%,** esta variación se da en vista que, los recursos girados durante la vigencia 2023 correspondieron a giros del contrato 378-2022 y 328-2023.

ARTÍCULO 8. BIENESTAR.

Mediante la Resolución No 187 del 10 de mayo del 2023, se adopta el Plan de Bienestar Institucional para la vigencia 2023, en la entidad, los recursos asignados a este plan se encuentran en el rubro 021202020090696990, al consultar el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, se observa que este rubro tiene unos recursos asignados de $**49.224.000.**

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa, se informa que se adelantó el contrato No 308 de 2023 con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR el cual tiene como objeto "*SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"*, por un valor de $40.224.000. Es importante precisar que el valor reportado para cada una de las vigencias incluye el rubro denominado como *"Bonos Navideños"*, ítem que se reporta en el art. 6, del presente informe.

Al verificar el Plan Anual de Adquisiciones, se observó que, del valor total asignado se reportan giros acumulados por un valor de **$41.893.936**, equivalente al **85%**.

ARTÍCULO 9. FONDOS EDUCATIVOS.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa en la entidad "*No hay erogación alguna, ya que en el IDT no existe línea presupuestal para este fin."*

ARTÍCULO 10. ESTUDIOS TÉCNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, se culminaron los Estudios Técnicos de Rediseño Institucional, por tanto, para el cuarto trimestre del 2023, no se asignaron no giraron recursos por este concepto, ya que se implementó y finalizó por completo el Rediseño Institucional y se llevó acabo la contratación provisional para la ampliación de la planta del IDT.

ARTÍCULO 11. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022-2023, no se presentaron erogaciones por este concepto.

CAPÍTULO III- VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

ARTÍCULO 12. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Corporativa durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se presentaron las siguientes comisiones:

Tipo documento aprobación	No.	Fecha inicio	Fecha fin	Concepto	Destino
Decreto Distrital Resol. IDT 340	450	9/10/2023	11/10/2023	Participar en el "I Congreso Iberoamericano de Destinos Turísticos Inteligentes 2023 "Gobernanza y Tecnología al servicio de los DTI"	Medellin
Resolucion IDT	341	9/10/2023	11/10/2023	Participar en el "I Congreso Iberoamericano de Destinos Turísticos Inteligentes 2023 "Gobernanza y Tecnología al servicio de los DTI"	Medellin
Decreto Distrital Resol. IDT 355	476	19/10/2023	20/10/2023	Participar en "Expocotelco 2023 en su versión XXIX"	Cartagena
Resolucion IDT	365	7/11/2023	8/11/2023	Para que participe como conferencista en el "II FORO DE CIUDADES INTELIGENTES"	San Gil

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

Se observa que cada una de las comisiones, se encuentran autorizadas por los actos administrativos correspondientes; al verificar el Plan Anual de Adquisiciones-PAA de la vigencia 2023, se evidencio que este concepto se encuentra en el rubro presupuestal *O2120202010 "Viáticos de los funcionarios en comisión".*

Al verificar el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2023, de los recursos comprometidos por Certificado de Registro Presupuestal, que ascienden a la suma de $121.009.467, se han girado el valor de $98.005.0308, equivalente al **81%**, quedando así por ejecutar el **19%.**

Por otra parte, se precisa, que no está Asesoría no obtuvo información suficiente, por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, respecto a los valores reconocidos por las comisiones realizadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, que permitiera realizar la comparación de los valores reconocidos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022-2023, así como tampoco evidenciar el cumplimiento y verificación de lo establecido en Decreto Nacional 908 del 02 de junio del 2023 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos".*

Para fines comparativos se toman los valores girados por este concepto a cierre de la vigencia 2022-2023:

CONCEPTO	VALOR GIRADO
VIATICOS VIGENCIA 2022	$ 103.570.929
VIATICOS VIGENCIA 2023	$ 98.005.308
VARIACIÓN 2022-2023	**$ 5.565.621**

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

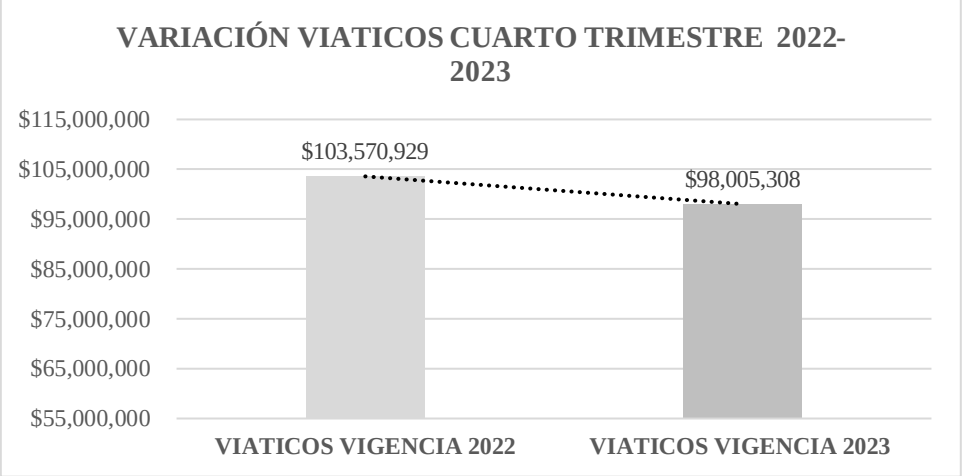

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

De acuerdo con lo anterior se observa, una reducción durante la vigencia del 2023 de $5.565.621, equivalente al **5%**, respecto al valores reconocidos y girados durante el 2022, la variación obedece, a que se redujeron las comisiones internacionales.

APITULO IV. ADMINISTRACION DE SERVICIOS

ARTÍCULO 13. PARÁMETROS PARA CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado

colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad.

Durante la vigencia 2023, se adelantaron los siguientes contratos que ascendieron a la suma de **$180.226.308:**

2023			
No. Compromiso	**Objeto**	**Número de CRP**	**Autorización giro**
3132023	ADQUISICIÓN DE LICENCIA POWER BI PREMIUM PER USER PARA LA REALIZACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL INTERACTIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE BOGOTÁ - SITBOG	361	$ 889.000
3172023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	368	$ 1.742.293
	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	368	$ 111.300.000
3202023	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	382	$ 9.870.000
1128802023	ADICIÓN"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO."	385	$ 11.537.308
	ADICIÓN"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO."	385	$ 44.887.707
VALOR TOTAL GIRADO			**$ 180.226.308**

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

Para fines comparativos se toman valores de los giros realizados por este concepto en la vigencia 2022-2023:

VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR
2022	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 240.446.372
2023	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 180.226.308
VARIACIÓN 2022-2023		**$ 60.220.064**

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

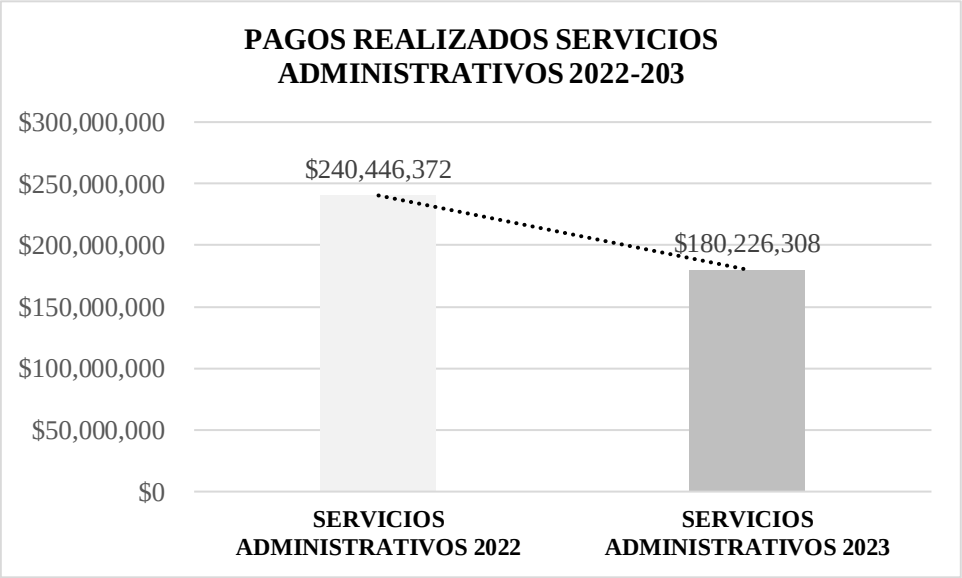

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

De acuerdo con lo anterior para la vigencia 2023 se presenta una reducción en este ítem por un valor de $60.220.064, equivalente a un **25%,** esta variación radica principalmente en que, durante la vigencia 2022, se adquirieron equipos Access Point Sophos para promover el servicio de red Wifi en la sede principal de la Entidad y la renovación del Software de seguridad para el UTM Sophos en los módulos Network protección, wem protección, web protección, wireless protección con soporte.

ARTÍCULO 14. TELEFONÍA CELULAR.

Mediante la Resolución No. 018 del 04 de febrero del 2022, *"Por la cual se reglamenta la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo"* en esta se especifican las características de los nuevos planes corporativos tomados por la entidad, también se reglamenta la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo. El plan corporativo básico con Impuestos incluidos por línea es de $ 54.366 con plan full datos empresa por 30GB, para un valor total mensual de $ **271.400** por cinco líneas corporativas, el cual no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular, las cinco líneas asignadas al IDT están distribuidas de la siguiente manera:

1. **Despacho Dirección general**: Estas líneas son asignadas para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada a la Dirección General.

2. **Subdirección de Gestión Corporativa**: Para atención servicio de voz y datos del proceso de Atención al Ciudadano del IDT, asignada al Subdirector de Gestión Corporativa
3. **Subdirección de Gestión del Destino:** Para atención servicio de voz y datos de la Subdirección de Gestión Destino, asignada al Subdirector de Gestión Destino
4. **Subdirección de Promoción y Mercadeo**: Para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada al Subdirector de Promoción y Mercadeo
5. **Oficina Asesora de Comunicaciones:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de comunicaciones, asignado a la Asesora de Comunicaciones.

El Plan Corporativo adquirido, corresponde a los presentados por Móviles ETB Empresas dentro de su portafolio comercial y de conformidad a las necesidades de la entidad, en calidad y precio, el cual cuenta con las siguientes características.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Cargo básico con impuestos incluidos por Línea	$ 54.366
Cargo Básico Mensual sin Impuestos incluidos	$ 44.943
Datos Principales (2G/3G/4G)	30 GB
Minutos Todo Destino en Colombia	Ilimitado
SMS incluidos	100
Minutos WhatsApp en 4G	Ilimitado
Bolsa en 4G Redes Sociales: WhatsApp, Chat, Facebook, Twitter,Instagram, Youtube	4 GB
Bolsa en 4G Mail Corporativo y Office 365	2 GB
Bolsa en 4G Movilidad: Waze, Moovit, Google Maps	20 GB
Bolsa en 4G para App de Comunicaciones Unificadas UC ETB	30 GB

Fuente de información: Resolución Resolución No. 018 del 04 de febrero del 2022

En caso de exceder el consumo establecido, los costos adicionales serán cancelados directamente por los funcionarios usuarios de la telefonía móvil.

De acuerdo a la información suministrada y a los soportes físicos aportados Subdirección de Gestión Corporativa, estos fueron los pagos realizados en el cuarto trimestre de 2023, por el consumo de telefonía móvil:

SERVICIO TELEFONÍA CELULAR CUARTO TRIMESTRE 2023	
MES	**VALOR FACTURA**
OCTUBRE	$ 162.050
NOVIEMBRE	$ 163.170
DICIEMBRE	$ 163.170
TOTAL	**$ 488.390**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

De acuerdo a lo anterior se observa que el consumo de telefonía móvil para el cuarto trimestre del 2023, disminuyo de acuerdo con los planes contratados, mostrando un uso razonable de estos recursos.

Para fines comparativos se tomas los valores cancelados durante el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023, observando lo siguiente:

SERVICIO TELEFONÍA CELULAR CUARTOTRIMESTRE 2022-2023	
MES	**VALORES PAGOS**
VIGENCIA 2022	$ 798.610
VIGENCIA 2023	$ 488.390
VARIACIÓN	**-$ 310.220**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

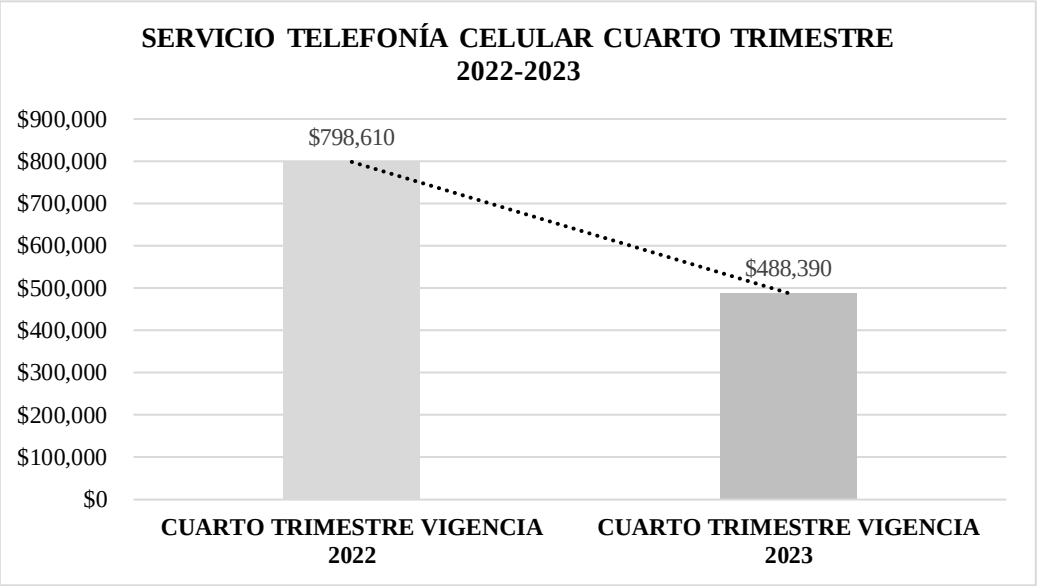

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que se presentó disminución en el cuarto trimestre del 2023, respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2022, por un valor de $**310.220,** equivalente a un **39%**, esta reducción obedece a que, el día 26 de septiembre de solicitó la cancelación de dos líneas telefónicas, teniendo en cuenta que ya no eran requeridas para la prestación del servicio, el 11 de octubre de 2023 fueron desactivadas disminuyendo el consumo del servicio a $ 163.098 mensuales.

Se informa por parte del proceso que *"No ha habido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio."*

Se observa que el consumo del servicio de la telefonía celular ha sido adecuado y razonable dentro del trimestre del análisis y de una vigencia a otra de una, adecuándose a los planes contratados.

ARTÍCULO 15. TELEFONÍA FIJA.

El Instituto Distrital de Turismo sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

Con el cambio a la nueva sede del IDT ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 se emigró a la nueva tecnología IP de comunicaciones unificadas implementada con el suministro de teléfonos para una mejora en la calidad del servicio,

teniendo en cuenta la obsolescencia de los teléfonos análogos de la entidad que fueron dados de baja mediante Resolución No. 033 de 2023.

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y a los soportes magnéticos remitidos, a continuación, se detalla el consumo del cuarto trimestre 2023 de este gasto:

SERVICIO TELEFONÍA FIJA CUARTO TRIMESTRE 2022-2023			
MES	**VALOR FACTURA**	**LÍNEA 018000**	**TOTAL**
Octubre	$ 4.180.680	$ 159.330	$ 4.340.010
Noviembre	$ 4.180.680	$ 30.660	$ 4.211.340
Diciembre	$ 4.180.680	$ 13.090	$ 4.193.770
TOTAL	**$ 12.542.040**	**$ 203.080**	**$ 12.745.120**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Se observa que los valores cancelados son acordes a lo contratado pues no se presentan variación en estos, no obstante, se evidencio que, la empresa ETB, genera una factura a parte por el concepto de cobro revertido por la línea gratuita 018000 con la que cuenta la entidad, en donde se observó que, los valores facturados y pagados por estos cargos durante el cuarto trimestre del 2023, ascendieron a la suma de **$203.080**.

Así las cosas, al sumar los valores de la telefonía fija y los valores generados por el cobro revertido por la línea gratuita ascienden a la suma de **$12.745.120,** pese a los descrito anteriormente**,** se evidencia que para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, el consumo de este servicio es adecuado y razonable de acuerdo a lo contratado, a pesar que se realizan cobros adicionales por otros conceptos, como el cobro revertido y consumo voz.

A continuación, se presenta la comparación de consumo telefónico de las líneas fijas correspondiente al cuarto trimestre 2022-2023:

SERVICIO TELEFONÍA FIJA CUARTO TRIMESTRE 2022-2023	
VIGENCIA	**VALORES PAGOS**
VIGENCIA 2022	$ 12.647.730
VIGENCIA 2023	$ 12.745.120
VARIACIÓN	**$ 97.390**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

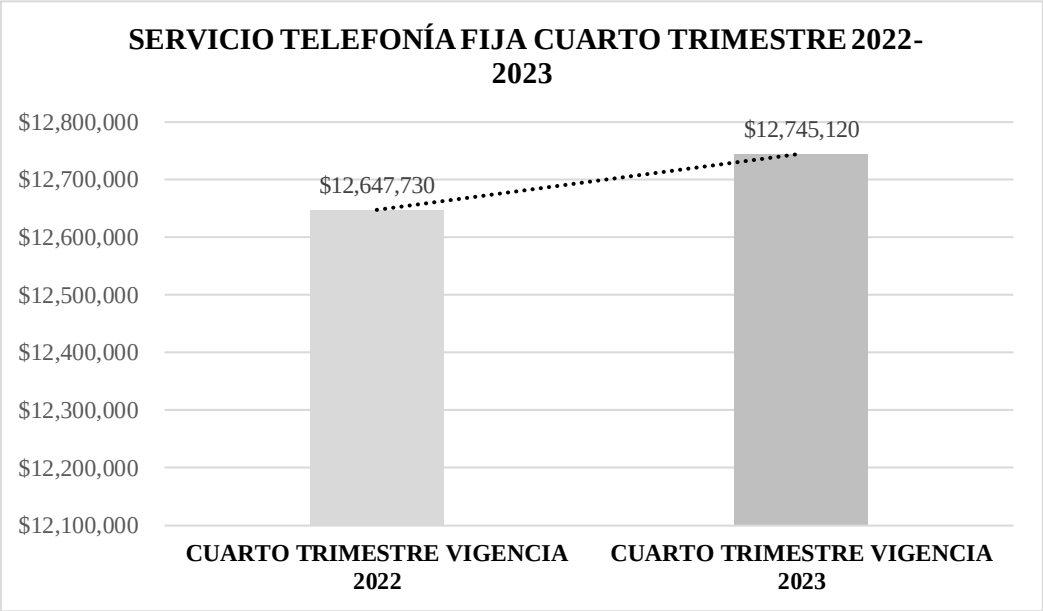

Al realizar el análisis de los valores cancelados durante el cuarto trimestre de las vigencia 2022 y 2023, se observa un incremento de $**97.390** equivalente al **1%** durante el cuarto trimestre del 2023, con respecto al cuarto trimestre del 2022, esto en vista que si bien es cierto, se mantiene el plan corporativo de telefonía fija ETB del IDT, la cual es un valor fijo mensual, la variación se presenta en la línea 018000 la cual es por demanda conforme con la necesidad de la entidad, específicamente en los puntos de información turística que hace uso de la esta línea.

ARTÍCULO 16. VEHÍCULOS OFICIALES.

El instituto Distrital de Turismo actualmente cuenta con un (1) vehículo oficial, con placas **OLN-032,** para el uso del Director General en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT:

VEHÍCULO OLN-032

TIPO	Automóvil
MARCA	Chevrolet
COLOR	Negro
PLACA	OLN-032
MODELO	2017
CARROCERÍA	Station Wagon Gasolina
CILINDRAJE	2384
MOTOR	CHS559473
SERIE	3GNAL7EK5HS559473
CHASIS	3GNAL7EK5HS559473
LINEA	Captiva Sport
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj
Valor Comercial	$63.000.000

Según lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa los vehículos cuentan con chip para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo, Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo mediante la orden de compra Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

Cuando el vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión Corporativa, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la entidad.

De acuerdo con la información reportada por el proceso, el vehículo presentó el siguiente comportamiento respecto al consumo de combustible en el cuarto trimestre 2023:

Combustible vehículo de placas **OLN-032:**

TIPO DE COMBUSTIBLE	NÚMERO DE PLACA	VALOR POR GALÓN	PERIODO FACTURADO	CONSUMO EN (GL)	KILÓMETROS RECORRIDOS	VALOR FACTURADO
Gasolina Corriente	OLN032	$ 14.181,91	Octubre	17,001	306	$ 241.107
Gasolina Corriente	OLN032	$ 14.802,53	Noviembre	57,584	748	$ 852.388
Gasolina Corriente	OLN032	$ 14.802,53	Diciembre	44,766	615	$ 662.650
TOTAL CONSUMO COMBUSTIBLE VEHÍCULO OLN-032 TERCER TRIMESTRE 2023				**119,351**	**1669**	**$ 1.756.145**

Fuente de información: Información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Esta camioneta está asignada a la Dirección General y apoya los traslados requeridos para el cumplimiento misional de la entidad.

El aumento o disminución del consumo obedece a la cantidad de comisiones y traslados requeridos en el cumplimiento de la misionalidad y necesidades del servicio.

El vehículo de placas OLN-032, asignado a la Dirección General, tiene autorizadas dos visitas diarias a la estación de servicio para el suministro de combustible, con un tope máximo mensual de 720 galones de gasolina corriente.

Es importante precisar que, el contrato de combustible inició el 25 de octubre de 2023, porque el anterior proceso de selección quedó desierto. La necesidad de combustible fue cubierta con recursos de la Caja Menor.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, durante el cuarto trimestre del 2023, el consumo de combustible por el vehículo de la entidad ascendió a la suma de **$1.756.145,** por otra parte, se observa que, no sobrepasó el tope de consumo mensual establecido, pues de acuerdo con lo informado, durante el cuarto trimestre el consumo fue de **119,351** galones de combustible.

A continuación, se presenta el consumo de combustibles por los vehículos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022-2023:

CONSUMO COMBUSTIBLE CUARTO TRIMESTRE 2022-2023	
VIGENCIA	**VALORES PAGOS**
CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2022	$ 3.973.825
CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2023	$ 1.756.145
VARIACIÓN	**$ 2.217.680**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

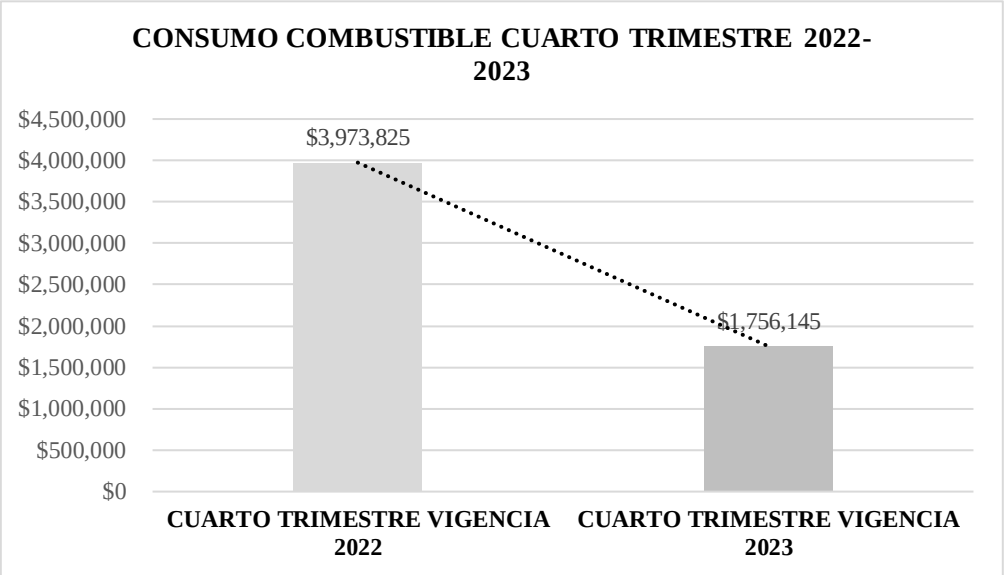

Conforme a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa se puede evidenciar que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se presentó una disminución en el consumo de combustible por un valor de **$2.217.680** equivalente a un **56%**, respecto al tercer cuarto trimestre de la vigencia 2022, esta disminución obedece a que, a partir del 10 de agosto del 2023 estas erogaciones son para cubrir el consumo de un solo vehículo.

Entre otros gastos que tienen los vehículos de la entidad se informa:

- **SOAT**

No hubo gastos por este concepto, se encuentran vigentes, fueron adquiridos mediante el contrato de seguros 248-2022 suscrito con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

- **MANTENIMIENTO**

Se realizaron los mantenimientos preventivos conforme el kilometraje (cada 5.000 kms) y el correctivo de acuerdo a las fallas presentadas por los vehículos. En el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se registraron gastos por este concepto de $17.130.380 correspondiente al arreglo de la caja de velocidades, el computador, cambio de llantas, cambio de aceites, revisión Tecnomecánica y mantenimientos preventivos, rubros asociados al contrato No. 283 de 2023 suscrito con Car Scanner SAS, con el objeto "*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS*

VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS".

Actualmente, el IDT cuenta con el Contrato No. 333 de 2023 suscrito con Continental de Partes y Suministros SAS por valor de $10.000.000, con el objeto *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO",* con acta de inicio del 27 de diciembre del 2023.

Para fines comparativos se consulta la información reportada en el cuarto trimestre del 2022, en la cual no se presentaron erogaciones por este concepto, lo que indica que hay una variación del **100%** en el cuarto trimestre del 2023.

ARTÍCULO 17. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

De acuerdo a la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 y 2023, no se presentaron erogaciones por este concepto, ni compras de vehículos o maquinaria.

ARTÍCULO 18. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN.

De acuerdo a la información suministrada por parte de la Subdirección de Planeación durante actualmente se cuenta con el contrato No 234-2023 con el objeto *"SUMINISTRO DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"* este se suscribió el 19 de mayo de 2023 por un valor de $6.040.604.

Se informa por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa que *"Para los meses de octubre, noviembre y diciembre no se realizó pedido de resmas de papel para impresión ni insumos de impresora. El ultimo pedido que se solicito fue en el mes de septiembre 3-234-2023 por un valor de 3.543.300"*

Por otra parte, se informa que, las impresoras se encuentran configuradas con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de igual manera los consumibles de las impresoras están configurados en modo ahorro sin perder la calidad de la impresión.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papeles, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

ARTÍCULO 19. CONDICIONES PAPA CONTRATAR ELEMENTOS DE CONSUMO.

De acuerdo a la información enviada por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se adquirió contrato para el suministro de papelería por medio de la orden de compra No 1177601 con fecha del 12 de octubre del 2023, con el proveedor PANAMERICANA S.A con el fin de "*Contratar la compra de elementos de papelería requeridos por el Instituto Distrital de Turismo.*"

La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA de la entidad para cada vigencia, se informa por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa que Se mantiene la política que, para el ahorro de papel, se imprima a doble cara, se imprima e hojas reciclables con el objetivo es cumplir con el programa de cero papeles, y el usar correo electrónico para las comunicaciones internas.

Se observa que durante la vigencia 2022 y 2023, se giraron los siguientes recursos por el concepto de papelería:

ELEMENTOS DE CONSUMO VIGENCIA 2022-2023	
VIGENCIA	**VALORES GIRADOS**
VIGENCIA 2022	$ 985.320
VIGENCIA 2023	$ 16.899.021
VARIACIÓN	**$ 15.913.701**

Fuente de información: Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

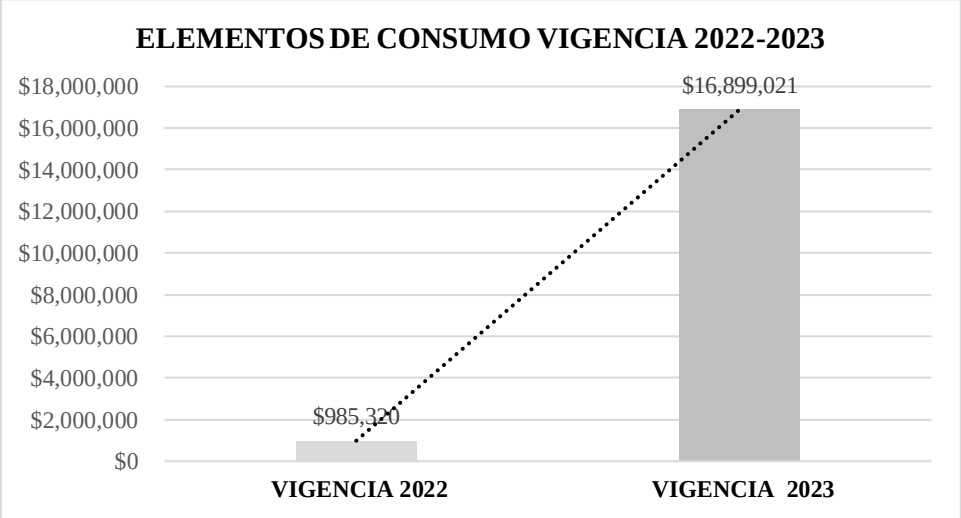

De acuerdo con la información reportada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa durante el año 2023 se generaron giros por este concepto por valor total de $16.899.021 presentado un incremento equivalente al **1615%** correspondiente al suministro de papelería para la vigencia 2023, mediante los procesos de contratación por orden de compra No 104984 contrato No.108-2023 y orden de compra No 117601 contrato 330 de 2023 suscritos con PANAMERICANA, mientras que en la vigencia 2022, se suscribe el contrato No. 406 de 2022 por un valor de $985.320, ya que en la vigencia 2022, se contaba con stok suficiente oara atender las necesidades de la Entidad

Es importante indicar que la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papel, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

ARTÍCULO 20. CAJAS MENORES.

Mediante Decreto 192 del 02 de junio del 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 57 reglamenta la constitución de las de las cajas menores en donde establece "*Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido"*

Que en cumplimiento a lo anterior el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución No 013 del 19 de enero del 2023 constituyó la caja menor de la entidad para la vigencia 2023, por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.968.000), amparado por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No 03 de fecha 18 de enero del 2023, y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 05 de fecha del 20 de enero del 2023, con los siguientes rubros códigos presupuestales:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	200.000
O21202020080989121 97	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	200.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	150.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	1.418.000
O21202010030636490 28	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	1.200.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	400.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	200.000
O21202020080787141 02	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	350.000
O21202010040242999 91	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	400.000
O21202010040545130 01	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	150.000
O21202010040646911 01	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	300.000
	TOTAL	4.968.000

Fuente de información: Resolución No 013 del 19 de enero del 2023

Es importante precisar que durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, mediante la Resolución No. 330 del 19 de septiembre del 2023, se adiciona la caja menor de la entidad por un valor de **$1.700.000**, quedando así con un valor total de **$6.668.000**, afectando los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	500.000
O21202010030333311 01	Gasolina motor corriente	500.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	700.000
TOTAL		1.700.000

Fuente de información: Resolución No 330 del 19 de septiembre del 2023

Se observa que, por medio de la Resolución No 354 del 17 de octubre del 2023, se realiza nueva adición a la caja menor de la entidad por un valor de $172.246 amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No 526 de fecha del 17 de octubre del 2023 y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 465 de fecha 17 de octubre del 2023, afectando el siguiente rubros presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	172.246
TOTAL		172.246

Fuente de información: Resolución No 354 del 17 de octubre del 2023

Se observa que, por medio de la Resolución No 401 del 07 de diciembre del 2023, se realiza nueva adición a la caja menor de la entidad por un valor de $500.0000, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No 597 de fecha del 30 de noviembre del 2023 , afectando el siguiente rubros presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	500.000
TOTAL		500.000

Fuente de información: Resolución No 401 del 01 de diciembre del 2023

Dicho lo anterior, se observa que la caja menor para la vigencia 2023, asciende a la suma total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE **($7.340.246)**, desde la constitución más las adiciones.

De acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se presentaron los siguientes gastos de la caja menor:

Gastos registrados durante el mes de octubre 2023:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTO ACUMULADO	GASTO MES	SALDO
02120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	$ 1.200.000	$ 1.130.500	$ -	69.500
02120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	$ 400.000	$ 58.000	$ -	342.000
02120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	$ 150.000	$ -	$ -	150.000
02120101003030 1	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	$ 300.000	$ -	$ -	300.000
02120202006046 4114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	$ 400.000	$ 84.350	$ 34.400	281.250
02120202008028 2130	Servicios de documentación y certificación jurídica	$ 150.000	$ 150.000	$ -	0
02120202008058 5951	Servicios de copia y reproducción	$ 200.000	$ 199.970	$ -	30
02120202008078 7130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	$ 2.118.000	$ 1.471.499	$ -	646.501
02120202008078710000	Servicio de mantenimiento y reparación devehículos automóviles	$ 350.000	$ -	$ -	350.000
02120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	$ 200.000	$ 68.950	$ -	131.050
02180151	Impuesto sobre vehículos automotores	$ 200.000	$ 154.000	$ -	46.000
02120201003033331101	Gasolina motor corriente	$ 672.246	$ 100.000	$ 550.000	22.246
02120202006086 8021	Servicios locales de mensajería nacional	$ 500.000	$ -	$ -	500.000
GRAN TOTAL		**$ 6.840.246**	**$ 3.417.269**	**$ 584.400**	**$ 2.838.577**

Fuente de información: Información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

De acuerdo con lo anterior y a los soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa, los gastos del mes de octubre ascendieron a la suma de **$584.400.**

Gastos registrados durante el mes de noviembre 2023:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTO ACUMULADO	GASTO MES	SALDO
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	$ 1.200.000	$ 1.130.500	$ -	69.500
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	$ 400.000	$ 58.000	$ -	342.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	$ 150.000	$ -	$ -	150.000
O21201010030301	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	$ 300.000	$ -	$ -	300.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	$ 400.000	$ 118.750	$ 48.400	232.850
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	$ 150.000	$ 150.000	$ -	0
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	$ 200.000	$ 199.970	$ -	30
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	$ 2.118.000	$ 1.471.499	$ -	646.501
O21202020080787100000	Servicio de mantenimiento y reparación devehículos automóviles	$ 350.000	$ -	$ -	350.000
O21202020080898912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	$ 200.000	$ 68.950	$ -	131.050
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	$ 200.000	$ 154.000	$ -	46.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	$ 672.246	$ 650.000	$ -	22.246
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	$ 500.000	$ -	$ 87.000	413.000
GRAN TOTAL		**$ 6.840.246**	**$ 4.001.669**	**$ 135.400**	**$ 2.703.177**

Fuente de información: Información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

De acuerdo con lo anterior y a los soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa, los gastos del mes de octubre ascendieron a la suma de **$135.000.**

Gastos registrados durante el mes de diciembre 2023:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTO ACUMULADO	GASTO MES	SALDO
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	$ 1.200.000	$ 1.130.500	$ -	69.500
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	$ 400.000	$ 58.000	$ -	342.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	$ 150.000	$ -	$ -	150.000
O21201010030301	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	$ 300.000	$ -	$ -	300.000
O2120202050464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	$ 400.000	$ 167.150	$ -	232.850
O2120202080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	$ 150.000	$ 150.000	$ -	0
O2120202080585951	Servicios de copia y reproducción	$ 200.000	$ 199.970	$ -	30
O2120202080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	$ 2.118.000	$ 1.471.499	$ 220.000	426.501
O2120202080787100000	Servicio de mantenimiento y reparación devehículos automóviles	$ 350.000	$ -	$ -	350.000
O2120202080908112197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	$ 200.000	$ 68.950	$ -	131.050
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	$ 200.000	$ 154.000	$ -	46.000
O2120201003033381101	Gasolina motor corriente	$ 672.246	$ 650.000	$ -	22.246
O2120202060868021	Servicios locales de mensajería nacional	$ 500.000	$ 87.000	$ -	413.000
O2120202080787152999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	$ 500.000	$ -	$ 104.510	395.490
GRAN TOTAL		**$ 7.340.246**	**$ 4.137.069**	**$ 324.510**	**$ 2.878.667**

Fuente de información: Información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

De acuerdo con lo anterior y a los soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa, los gastos del mes de diciembre ascendieron a la suma de **$324.510.**

Se observa que, el total de los gastos pagos por la caja menor durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, ascendieron a la suma de **$1.044.310,** estos se encuentran debidamente legalizados y dentro de los rubros autorizados; a la fecha del presente seguimiento se ha ejecutado el **65%,** del total de los recursos asignados a la caja menor de la entidad, los gastos

totales a la fecha ascienden a la suma de $**4.461.579**, lo que indica que, el saldo de la caja menor a 31 de diciembre del 2023 es de **$ 2.878.667.**

Se observa que los gastos de caja menor pagos durante el cuarto trimestre del 2023 son acordes a la finalidad de esta, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puedo evidenciar que se realizó un uso adecuado de estos recursos.

Para fines comparativos se toman los valores cancelados por este concepto durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

GASTOS CAJA MENOR CUARTO TRIMESTRE 2022-2023	
VIGENCIA	**VALORES CANCELADOS**
CUARTO TRTIMESTRE VIGENCIA 2022	$ 786.467
CUARTO TRTIMESTRE VIGENCIA 2023	$ 1.044.310
VARIACIÓN	**$ 257.843**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

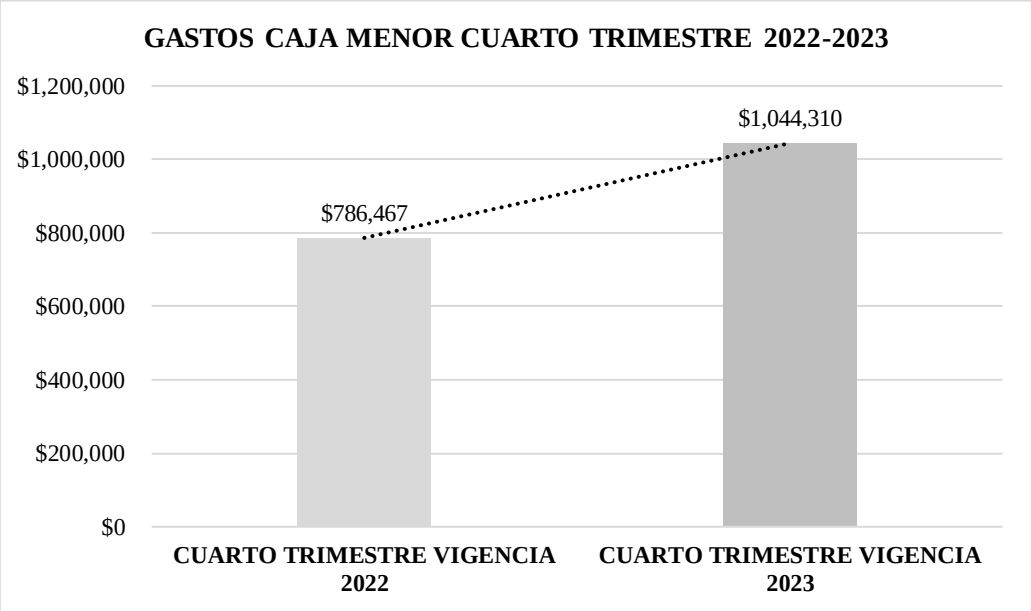

Se observa que para el cuarto trimestre del 2023, se presentó un incremento de **$257.843** equivalente al **33%** en los gastos de caja menor, respecto a los gastos reconocidos en el cuarto

trimestre del 2022, esta variación obedece a que, se debieron realizar compras urgentes, imprevistas y prioritarias para el buen funcionamiento de la sede IDT, entendiéndose que las compras de Caja Menor obedecen a necesidades que deben satisfacerse de manera inmediata y depende de la situación urgente, imprevista y prioritaria que se presente.

ARTÍCULO 21. SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET.

Al verificar los contratos celebrados por la entidad, se observa que se cuenta con el contrato Interadministrativo No 210-2023 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP, con el objeto contractual "*PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CONECTIVIDAD, CANALES DE COMUNICACIÓN, INTERNET CORPORATIVO Y HOSTING DE LOS SITIOS WEB DEL INSTITUTO"*, con una duración de 8 meses, por valor de $**183.036.176**, con acta de inicio firmada el 12 de abril del 2023, es decir que el contrato va hasta el 12 de diciembre del 2023, lo que permite garantizar una estabilidad en los servicios de conectividad y de hosting, adicionalmente los precios ofertados por ETB a través de esta modalidad garantizan un ahorro económico para la entidad.

ARTÍCULO 22. INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS.

El proceso de bienes y servicios, hace control y seguimiento a los elementos de inventario inventarios (tanto de elementos devolutivos como de elementos de consumo) y stock del IDT, incluyendo los que presentan obsolescencia, esto se realiza mediante la toma de inventarios físicos, para tal fin se adjunta el listado general de los bienes de la entidad. Se observa inventario de los elementos de consumo y devolutivos con corte a 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 23. ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa se indica que *"No se incurre en gastos por este concepto, toda vez que la sede IDT es arrendada y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble y del mobiliario es por cuenta de la inmobiliaria y está incluido en el canon de arrendamiento mensual."*

No se reportaron erogaciones por este concepto para el cuarto trimestre de la vigencia 2022-2023.

ARTÍCULO 24. EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN DE AVISOS.

No se reportó información sobre erogaciones de este ítem para el cuarto trimestre del 2022-2023.

ARTÍCULO 25. SUSCRIPCIONES.

No se reportó información sobre erogaciones de este ítem para el cuarto trimestre del 2022-2023.

ARTÍCULO 26. EVENTOS Y CONMEMORACIONES.

No se reportó información sobre erogaciones de este ítem para el cuarto trimestre del 2022-2023.

CAPÍTULO V. CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ARTÍCULO 27. SERVICIOS PÚBLICOS.

Para el análisis realizado se tomó como base la facturación de los consumos por servicios públicos, se verifico con el proceso correspondiente con el fin de poder realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución de los mismos.

Se observa que la entidad promueve mediante campañas el ahorro y el uso eficiente de los recursos de los servicios públicos y la gestión integral de los residuos, es importante precisar que la entidad no cuenta con el servicio público de gas natural.

Se procede a realizar la verificación del consumo del tercer trimestre de la vigencia 2023, de los servicios de acueducto y alcantarillado y energía, observando lo siguiente:

- **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.**

Es importante precisar, que el servicio de agua y alcantarillado de Bogotá está incluido en la administración que hace parte del canon de arrendamiento de la sede del IDT, por tanto, no se presenta erogaciones por este concepto.

Sin embargo, se realiza la verificación del consumo en la hoja de vida del indicador denominado *"Uso eficiente del agua"*, estableciendo la siguiente meta:

- ✓ Consumo de agua en el periodo (m3) /No. De servidores en el periodo el cual debe ser menor a 0,95.

Se observa que durante el cuarto trimestre se cumplió con la meta establecida ya que el consumo de agua por servidos no supero el tope determinado.

➢ ENERGÍA ELÉCTRICA

De acuerdo con la información y a los soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el cuarto trimestre de 2023, se registró el siguiente consumo por concepto de energía eléctrica:

CONSUMO ENERGIA CUARTO TRIMESTRE 2023			
PERIODO	**ENERGIA**	**ASEO**	**TOTAL**
OCTUBRE	$ 7.124.220	$ 88.000	$ 7.212.220
NOVIEMBRE	$ 6.327.220	$ 101.020	$ 6.428.240
DICIEMBRE	$ 6.525.590	$ 100.220	$ 6.625.810
TOTAL CONSUMO CUARTO TRIMESTRE 2023	**$ 19.977.030**	**$ 289.240**	**$ 20.266.270**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Los gastos de energía eléctrica cancelados durante el cuarto trimestre 2023, corresponden a la suma de **$19.977030**, y los de concepto de aseo ascienden a la suma de **$289.240** para un valor total de **$20.266.70.**

Para fines comparativos se toman los valores cancelados por este servicio durante el tercer trimestre de las vigencias 2022-2023:

CONSUMO ENERGIA CUARTO TRIMESTRE 2022-2023			
VIGENCIA	**ENERGIA**	**ASEO**	**TOTAL**
CUARTO TRIMESTRE 2022	$ 15.746.490	$ 0	$ 15.321.280
CUARTO TRIMESTRE 2023	$ 19.977.030	$ 289.240	$ 18.606.540
VARICIÓN	**$ 4.230.540**	**$ 289.240**	**$ 3.285.260**

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

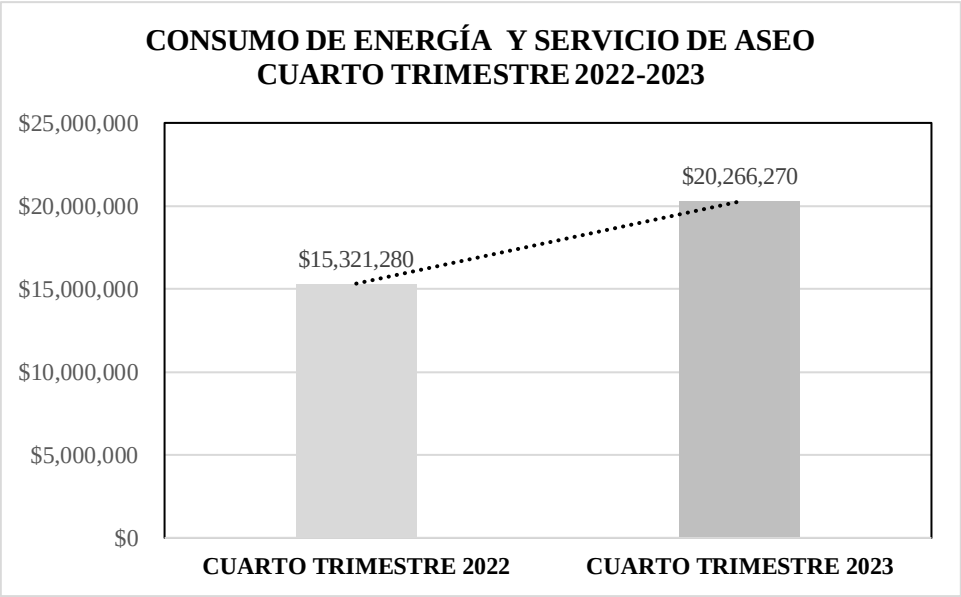

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, durante el cuarto trimestre del 2023 se refleja un incremento en los valores cancelados de **$$ 4.944.990**, equivalente al **32%** respecto al cuarto trimestre de la vigencia anterior, esta variación, corresponde a que, con la ampliación al doble de la planta de personal, se incrementó el costo del servicio, en vista que hay mayor prespecialidad tanto de funcionarios de plata como de contratistas en la sede de la entidad y algunos tienen acceso de conexión remota, por lo que los computadores deben permanecer prendidos 24/7.

Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de energía adoptado por la entidad: Consumo de energía en el periodo (KW/persona*mes) /No. de servidores en el periodo menor a 49,6, al verificar la medición del indicador se evidencia el cumplimiento de la meta, por lo que se concluye que hay un uso adecuado y razonable de este recurso.

La entidad adelanta campañas periódicas, a fin de concientizar a los servidores sobre el uso adecuado y razonable de estos recursos.

CAPÍTULO VI-PLANES DE AUSTERIDAD E INDICADOR DE AUSTERIDAD

ARTÍCULO 28. PLANES DE AUSTERIDAD.

El Decreto 492 del 2019, establece "*Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad…"*

En cumplimiento de lo anterior, la entidad adoptó el Plan de Austeridad para la vigencia 2023, el cual cuenta con los gastos elegibles, este se encuentra publicado en la página WEB de la entidad, en el siguiente link: https://www.idt.gov.co/es/plan-de-austeridad, los gastos legibles dentro de este fueron:

8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD								
CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Telefonía celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Artículo 14	Reducir en un 0,5% el gasto en telefonía celular	0,5%	Semestral	1-ene-23	31-dic-23	Subdirección de Gestión Corporativa
Servicios Públicos Consumo de Agua	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio publico de Agua de la entidad y general un informe semestral de consumo. Metros cúbicos consumidos por persona	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el consumo de metros cúbicos por concepto de Agua.	0,5%	Semestral	1-ene-23	31-dic-23	Subdirección de Gestión Corporativa

Fuente: Plan de Austeridad vigencia 2023, publicado https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-04/PLAN%20DE%20AUSTERIDAD%20EN%20EL%20GASTO%20IDT%202023.pdf

De acuerdo con lo anterior se observó el cumplimiento de lo descrito dentro del presente artículo, sin embargo, es importante que para próximas vigencias se tengan en cuenta gastos

que tengan impacto en la entidad, toda vez que, la telefonía celular es un plan fijo y el servicio de agua no es asumido por la entidad.

ARTÍCULO 29. INDICADORES

Este artículo establece que *"Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y u) indicador de Cumplimiento."*

En cumplimiento de lo anterior se evidencia dentro del Plan de Austeridad adoptado por la entidad en la vigencia del 2023, la adopción de estos.
La Asesoría de Control Interno realiza seguimiento al cumplimiento de los indicadores definidos dentro del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, evidenciando lo siguiente:

- ✓ **TELEFONIA CELULAR**

Respecto a este indicador la meta establecida es la reducción en un **0,5%** el consumo y gasto de este rubro, se verifica que presentó una reducción en este concepto en un **4%**, en vista que, durante el último trimestre se realizaron las gestiones pertinentes fin de reducir las líneas telefónicas, por tanto, se evidencia en el cumplimiento del indicado establecido dentro del Plan de Austeridad para la vigencia 2023.

- ✓ **SERVICIO PUBLICO-CONSUMO DE AGUA**

Respecto a este indicador la meta establecida es la reducción en un **0,5%** el consumo de metros cúbicos M3, por concepto de agua, de acuerdo con la información reportada dentro del Informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2023, se evidencia, que la meta establecida en este indicador no se cumplió, en vista que se presentó un consumo total en la vigencia 2023 de 652,547 M3, obteniendo un aumento del **24%** respecto al año anterior, es importante precisar que esta variación obedeció a, un taponamiento presentado en los baños del piso 23 y de Dirección General, que generó una gran fuga en el mes de septiembre, pese al cierre del registro y atención inmediata por parte de la inmobiliaria.

También es importante mencionar, que durante la vigencia 2023, se amplió la plata de personal por el rediseño institucional, lo que conllevo a la contratación de nuevos funcionarios.

ARTÍCULO 30. INFORMES.

Este articulo indica que *"(...) los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. (...)"*

Al verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, se observó que, la entidad reportó el informe, mediante memorando 2024EE80 de fecha 16 de enero del 2024 con el asunto "*Reporte de informe de austeridad en el gasto 2023 – Instituto Distrital de Turismo"*, dirigido a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en donde se describe el comportamiento de los gastos elegibles y no elegibles, en el periodo comprendido y de manera comparada del periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 vs 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, por tanto se concluye que la entidad cumplió con lo señalado en el presente artículo.

CAPÍTULO VII-OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 31. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

En verificación de este artículo se observa que la entidad durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, adelantó la siguiente contratación haciendo uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones:

- ✓ Contrato 330-2023 con el proveedor PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A, por un valor de $ **10.749.021,** con el objeto *"CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO."*, orden de compra 117601, con fecha del 12 de octubre del 2023.

- ✓ Contrato 331-2023 con el proveedor GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S por un valor de **$33.000.000**, con el objeto *"PRESTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO."*.

CONCLUSIONES:

- Durante el cuarto trimestre de la vigencia de 2023, se suscribieron 14 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, presentando una reducción frente al cuarto trimestre de la vigencia anterior del **87%**.

- Se evidencia el cumplimiento a lo establecido, por el artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999, mediante el cual el Concejo de Bogotá que reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. así: "*En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario*", para este cuarto trimestre se evidencia una disminución en este rubro equivalente a un **22%**, con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

- El pago de vacaciones en dinero se realiza de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 12 del 2011 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; y al Decreto 492 de 2019, durante el cuarto trimestre del 2023 no se presentaron erogaciones por este concepto, presentando un incremento frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior del **100%.**

- Durante el cuarto trimestre se reportan erogaciones por concepto del bono navideño, presentado un incrementó durante la vigencia 2023 respecto a los valores reconocidos en la vigencia 2022 del **59%,** esto en vista que se beneficiaron a 11 niños más que en la vigencia inmediatamente anterior, por cuenta del rediseño institucional.

- El Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2023, fue aprobado por un rubro de $20.000.000, valores que se mantienen de acuerdo con los asignados para la vigencia 2022, a la fecha del presente seguimiento se han realizado diferentes actividades, tanto del PIC de la vigencia 2022 y 2023.

- El Plan de Bienestar Institucional se aprobó por un valor de $49.224.000, para la vigencia 2023, a la fecha del presente seguimiento se han ejecutado un **85%** de los recursos de este ítem.

- Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron erogaciones por concepto de Rediseño Institucional, en vista que este proceso se surtió en su totalidad en el tercer trimestre del 2023.

- El rubro de viáticos presentó erogaciones en la vigencia 2023 de $ 98.005.308, presentando una reducción del 5%, frente a la vigencia 2022.

- La contratación de servicios administrativos durante la vigencia del 2023, presento una disminución del 25%, respecto a la vigencia 2022.

- La telefonía celular para el cuarto trimestre del 2023, presentó disminución del 39%, respeto al cuarto trimestre del 2022, se evidencia un razonable alineado con los planes contratados.

- Se mantiene el uso razonable de la telefonía fija de una vigencia a otra, de acuerdo a los planes contratados los cuales fueron negociados con la empresa proveedora aumentando los beneficios y teniendo en cuenta que se emigró a la nueva tecnología IP de comunicaciones unificadas implementada con el suministro de teléfonos para una mejora en la calidad del servicio, sin embargo se observa que se está facturando por aparte el concepto de cobro revertido, y que para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 ascendió a la suma de $203.080.

- Para este cuarto trimestre del 2023, se observa que la cuenta de combustibles presentó una reducción del **56%**, con respecto al cuarto trimestre del 2022.

- Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se adelantó contrato para la adquisición de elementos de Papelería, presentado así un incremento del **100%** frente al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

- Se evidencia un manejo y uso adecuado de los recursos de la caja menor del IDT durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, esta fue adicionada por un valor de $500.00, se presenta un incremento en los gastos pagos por esta del **33%**, con respecto a los cancelados en el cuarto trimestre del 2022; al cierre de la vigencia, se observó una ejecución de los recursos asignados a la caja menor del **65%.**

- Los valores cancelados por el servicio de energía durante el cuarto trimestre presentaron un incremento del **32%**, respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2022, de acuerdo con los resultados arrojados por el indicador a pesar del aumento se evidencia un consumo razonable en este servicio.

- Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se llevaron a cabo contratos marco de que ascendieron a la suma de por valor de $43.749.021.

- De los indicadores establecidos dentro del Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2023, se evidencio el cumplimiento de uno y el otro no.

- Se evidencio cumplimiento respecto a la presentación del informe semestral de Austeridad en el Gasto ante la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

- Es de aclarar que los rubros que no contienen información en el informe, es porque no presentaron erogaciones ni movimientos durante el tercer trimestre del 2023, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y demás procesos.

- Se evidencia que la Entidad viene implementado estrategias de racionalización en materia de austeridad en el gasto, permitiendo cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de orden Nacional y Distrital, ajustándose a los criterios de eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos públicos.

RECOMENDACIÓNES

- Continuar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.

- Continuar con las campañas de concientización a los funcionarios con el consumo y uso moderado y razonable, de los servicios públicos (agua, luz) lo cual representa una contribución con las políticas del medio ambiente y austeridad en el gasto.

- Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, a fin de lograr que la información requerida por la Asesoría de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna como ocurrió en desarrollo del presente informe, para el cumplimiento exitoso de nuestra misión.

- Continuar con las campañas para el uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos; donde la sostenibilidad de estas consolidará los resultados positivos obtenidos al corte del informe.

- Continuar con las políticas de austeridad, con el objetivo de controlar los gastos de manera eficaz, eficiente y razonable, de acuerdo a los presupuestos.

- Continuar con la revisión e implementación integral del contenido del Decreto distrital 492 del 15 de agosto de 2019, por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público.

- Aportar con oportunidad la información solicitada para la elaboración del presente informe.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno
Elaboró: Yesmindelid Riaño- Profesional Control Interno